



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14351** /2016

ARICA, 26 DE AGOSTO DEL 2016

VISTOS:

- a) **Carta**, de fecha 06 de Julio del 2016, del Presidente Junta Vecinal Las Vizcachas, que solicita terreno ubicado en Tome entre Rigoberto Letelier y Francisco Urzúa.
- b) **Ordinario N° 1438**, de fecha 20 de Julio del 2016, de la Asesoría Jurídica, que solicita se complemente la información que se requiere.
- c) **Ordinario N° 2337**, de fecha 11 de Agosto del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que informa respecto al terreno solicita por la Junta de Vecinos las Vizcachas.
- d) **Ordinario N° 1695**, de fecha 24 de Agosto del 2016, de la Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- e) **Registro de Correspondencia Interna N° 16447**, de fecha 25 de Agosto del 2016, de la Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS "LAS VIZCACHAS"**, la ocupación del Bien Nacional de Uso Pública (B.N.U.P.) correspondiente a un área verde, ubicado en Tome entre Rigoberto Letelier y Francisco Urzúa de la Población Las Vizcachas, por una superficie de 50,00 m². Destinado para la instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de hacer ejercicios, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 - 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AF/CCG/nq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270